



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Dirección Médica
Subdirección de Asistencia Quirúrgica

Manual de Organización Específico del
Servicio de Otorrinolaringología



Agosto 2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Servicio de Otorrinolaringología**

-- AGO 2020



Aprobó

Dra. Mónica Villa Guillén
Directora Médica

Dictaminó

Dra. Miriam Guadalupe Herrera Segura
Directora de Planeación



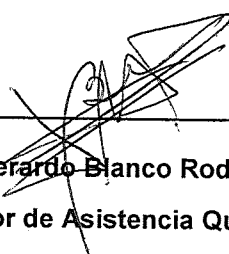
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Servicio de Otorrinolaringología**

-- AGO 2020



Validaron

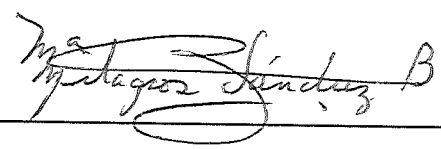


Dr. Gerardo Blanco Rodríguez
Subdirector de Asistencia Quirúrgica



Lic. María del Carmen Medina García
Subdirectora de Seguimiento Programático
y Diseño Organizacional

Revisó



Mtra. María Milagros Sánchez Becerril
Jefa del Departamento de Desempeño y Organización Institucional

Fecha de aprobación: Agosto 2020

Este documento se integra con 26 fojas útiles
Elaborado con base en estructura: 1 Enero 2019.



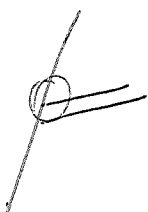
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Servicio de Otorrinolaringología**

-- AGO 2020



**Identificación de Firmas de Validación del Manual de Organización Específico del
Servicio de Otorrinolaringología**

Nombre y Cargo	Firma
Dr. Carlos de la Torre González Jefe del Servicio de Otorrinolaringología	

Elaborado con base en la estructura 1 de enero de 2019 este documento se integra de 26 fojas útiles



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Servicio de Otorrinolaringología**

-- AGO 2020



Cédula de Registro para Manuales Administrativos

Unidad Responsable

Servicio de Otorrinolaringología

Nombre del Documento:

**Manual de Organización Específico del
Servicio de Otorrinolaringología**

Estructura:

1 de enero de 2019

Fojas:

26

Clave de Registro:

2403-08-2020

Fecha de Aprobación

Agosto, 2020

Registró

Mtra. María Milagros Sánchez Becerril
Jefa del Departamento de Desempeño y Organización Institucional



Índice

	Hoja
Introducción	1
Objetivo	2
I. Antecedentes	3
II. Marco Jurídico	6
III. Misión y Visión	13
IV. Atribuciones	14
V. Organigrama	16
VI. Descripción de Funciones	18
VII. Glosario	19
VIII. Anexos	20



Introducción

El presente manual pretende ser un documento normativo que defina el marco estructural y funcional del Servicio de Otorrinolaringología, definiendo los niveles de autoridad, grados de responsabilidad y comunicación con las áreas del Hospital, conservando como primer propósito ser un instrumento que regule la funcionalidad y operatividad del mismo, involucrando al personal existente, como al de nuevo ingreso.

Los apartados que conforman dicho manual, son los siguientes: Introducción.- Indica la exposición de motivos y propósitos que dan origen a la elaboración del manual de organización específico, así como la explicación de su contenido en forma general, incluyendo información de su ámbito de competencia y los alcances del mismo, considerando que estará dirigido a todo el personal del Hospital para su consulta; Objetivo.- Expresa el propósito que se pretende alcanzar; **I. Antecedentes Históricos.**- Muestra la descripción narrativa y cronológica del desarrollo histórico del Hospital; **II. Marco Jurídico.**- Indica las disposiciones jurídicas que dieron origen y regulan al mismo; **III. Misión y Visión.**- Define la razón de ser y lo esperado como entidad en un período determinado, **IV. Atribuciones.**- Transcripción textual de las facultades otorgadas en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; **V. Organigrama.**- Representación gráfica de la estructura orgánica del Hospital; **VI. Descripción de Funciones.**- Conjunto de actividades afines y coordinadas que se requieren para alcanzar el objetivo **VII. Glosario.**- Términos técnicos empleados en el desarrollo del manual y **VIII. Anexos.**

Este documento es de observancia general, como instrumento de información y consulta, en las áreas que conforman el Servicio de Otorrinolaringología, así como las demás del Hospital.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Servicio de Otorrinolaringología**

-- AGO 2020



Objetivo del Manual

Proporcionar un documento normativo, tanto al personal que labora en el Servicio de Otorrinolaringología, como al de nuevo ingreso, que describa los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación entre las áreas del Hospital. Asimismo, dar a conocer la estructura, objetivo y funciones de las secciones que lo integran.



I. Antecedentes

El Hospital Infantil de México, nace como Institución Pública, en el campo de la medicina pediátrica el 30 de abril de 1943. Fue creado mediante Ley expedida por el Congreso de la Unión el 23 de junio del mismo año, con el objeto social de cumplir tres acciones: 1.- Proporcionar la atención médica necesaria a los niños que lo requieran; 2.- Fortalecer la enseñanza de la pediatría a través de los medios y canales adecuados; y 3.- Iniciar la investigación científica de problemas médico-sociales de la niñez mexicana. El Hospital de acuerdo con su Ley, debía ser administrado y regido por un patronato que nombraría el C. Presidente de la República, a través de la Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública. Como Institución gubernamental representó la primera prueba que permitió organizar y administrar u Hospital del Estado, lo cual le otorgó la categoría de pionero en la Asistencia Pública, en un camino que más tarde siguieron otras Instituciones de Salud.

La consolidación de la cirugía pediátrica como una disciplina independiente de la cirugía general y cada vez más cercana a la pediatría se estableció en la primera década de la vida del Hospital, durante la cual se incursionó en campos antes no explorados y se tuvieron que enfrentar problemas nuevos; hacia la segunda década y por tratarse de un organismo en claro crecimiento y desarrollo se diferencia a los pacientes como prematuro, recién nacido, lactante, preescolar, escolar y adolescente, para conocer la incidencia de una patología exclusiva de estos períodos de la vida, muchas de ellas de origen congénito marcando sus diferencias y lo que exigía técnicas particulares, lo que llevó a la necesidad de establecer, previo a toda intervención a un balance de los posibles resultados y del impacto en el futuro desarrollo del niño operado. Llevando al grupo quirúrgico a tener una filosofía que consistía en que sería imperdonable que un cirujano fuera un simple operador y que debía responsabilizarse de los procesos diagnósticos previos a la indicación quirúrgica y manejo posoperatorio.



El Hospital contaba ya con un grupo de hábiles cirujanos y se podía ya plantear un sistema de formación quirúrgica para especialistas y es así que se abre en 1954 un curso de cirugía pediátrica, dividiéndose el área de cirugía en I, II y III con los siguientes servicios: cirugía general, cirugía cardiovascular, oftalmología, cirugía de labio y paladar, ortopedia, neurocirugía, urología, cirugía plástica, otorrinolaringología, broncoesofagología, cirugía de tórax y consulta externa de cirugía, además de contar con un área de cirugía experimental y anexo al departamento el servicio de anestesiología y las salas de operaciones, las diversas especialidades quirúrgicas mencionadas funcionaban cada una de ellas con un servicio propio de consulta externa, a través de los cuales se hacían las admisiones al Hospital.

En agosto de 1984 se autoriza la estructura organizacional del Hospital Infantil de México Federico Gómez, misma que fue sometida a revisión y autorización de las Direcciones Generales de Organización y Modernización Administrativa y de Planeación y Presupuesto respectivamente misma que fue ratificada por el Subsecretario de Planeación en ese tiempo Lic. Francisco Ruiz Massieu y autorizada por el titular del ramo Lic. Roberto Ortega Lomelin, y se define por primera vez a la División de Asistencia Quirúrgica con seis departamentos a su cargo; y dependía de la Subdirección General Médica, posteriormente en la estructura de 1988 queda únicamente con cinco departamentos.

En 1991 se proponen cambios de nomenclatura, separación y adscripción de algunos departamentos como: Cirugía Experimental el cual se encontraba adscrito a División de Investigación y pasó a la División de Asistencia Quirúrgica.

En 1994 se reestructura nuevamente el Hospital y se propone la creación de 5 Subdirecciones médicas y 5 Administrativas las cuales dependían de las Direcciones Médica y Administrativa y entre las cuales se encuentra la Subdirección de Asistencia Quirúrgica, ahora con 8 departamentos a su cargo.

El 26 de mayo de 2000, se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley de los Institutos Nacionales de Salud que abroga la Ley del Hospital Infantil de México Federico Gómez, publicado el 3 de diciembre de 1987. La entrada en vigor de la nueva ley generó la necesidad de redefinir las funciones de todas las áreas del Instituto.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Servicio de Otorrinolaringología**

-- AGO 2020



Posteriormente en el año 2004, con oficio No. SSFP/USPRH/412/0429/2005 y con referencia al oficio 307-A-2-1600 relativo al registro de la plantilla del Hospital, la cual fue autorizada y registrada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con oficio 400.5.-1681 del 27 septiembre de 2004 se concluye el trámite de modificación estructural del Hospital, en donde desaparece la plaza de secretario particular y 66 plazas de Jefatura de Departamento, las cuales se sustentan con el oficio 315-A-08271 de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha 21 de agosto de 2003, quedando la estructura del Hospital hasta nivel Subdirección.

Actualmente el Servicio de Otorrinolaringología cuenta con las siguientes áreas:

1. Laringología, Vía aérea Pediátrica, Cuello y Faringe
2. Nariz y Senos Paranasales, Cirugía Endoscópica
3. Otología y Cirugía de Implante Coclear y Auxiliares Auditivos Implantables.



II. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 05-II-1917
Última reforma en el DOF el 08-V-2020

Leyes

Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.
D.O.F. 26-V-1945
Última reforma en D.O.F. 19-I-2018

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976
Última reforma en D.O.F. 22-I-2020

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-II-1984
Última reforma en D.O.F. 24-I-2020

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-V-1986
Última reforma en D.O.F. 01-III-2019

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-VIII-1994
Última reforma en D.O.F. 18-V-2018

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-I-2000
Última reforma en D.O.F. 10-XI-2014

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 26-V-2000
Última reforma en D.O.F. 29-XI-2019

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
D.O.F. 8-X-2003
Última reforma en D.O.F. 19-I-2018

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
D.O.F. 30-V-2011
Última reforma en D.O.F. 22-VI-2018

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
D.O.F. 24-X-2011
Última reforma en D.O.F. 25-VI-2018



Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 14-XII-2014

Última reforma en D.O.F. 17-X-2019

Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista

D.O.F. 30-IV-2015

Última reforma en D.O.F. 27-V-2016

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2015.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-V-2016

Última reforma en D.O.F. 27-I-2017

Ley General de Responsabilidades Administrativas

D.O.F. 18-VII-2016

Última reforma en D.O.F. 13-IV-2020

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

D.O.F. 26-I-2017

Ley General de Archivos

D.O.F. 15-VI-2018

Ley Federal de Austeridad Republicana

D.O.F. 19-XI-2019

Códigos

Código Penal Federal.

D.O.F. 14-VIII-1931

Última reforma en D.O.F. 01-VII-2020

Código Nacional de Procedimientos Penales.

D.O.F. 05-III-2014

Última reforma en D.O.F. 22-I-2020

Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.

D.O.F. 20-II-1985

Última reforma en D.O.F. 26-III-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.

D.O.F. 18-II-1985

Última reforma en D.O.F. 10-VII-1985



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Servicio de Otorrinolaringología**

-- AGO 2020



Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 17-VII-2018

Reglamento de procedimientos para la atención de quejas médicas y gestión pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

D.O.F. 21-I-2003

Última reforma en D.O.F. 25-07-2006

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 19-I-2004

Última reforma en D.O.F. 07-II-2018

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

D.O.F. 05-IV-2004

Última reforma en D.O.F. 17-XII-2014

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.

D.O.F. 12-XII-2006

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catalogo de Insumos del Sector Salud.

D. O. F. 22-VI-2011

Última reforma en D.O.F. 16-I-2014

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con discapacidad.

D. O. F. 30-II-2012.

Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 22-VIII-2012

Última reforma en D.O.F. 10-V-2016

Reglamento de la Ley General de Salud en material de Trasplantes

D.O.F. 26-III-2014

Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

D.O.F. 02-XII-2015

Reglamento de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

D.O.F. 21-VII-2016

Reglamento Interior de la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras.

D.O.F. 24-III-2017



Acuerdos

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la formación de Recursos Humanos para la Salud.

D.O.F. 19-X-1983

Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del sector salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.

D.O.F. 26-IX-1994

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para el segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

D.O.F. 24-XII-2002.

Acuerdo por el que se crea la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras.

D.O.F. 19-I-2017

Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.

D.O.F. 08-IX-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

D.O.F. 26-I-2018

Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

D.O.F. 05-II-2019

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación del Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.

D.O.F. 06-IX-2019

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2020.

D.O.F. 28-XII-2019

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2020.

D.O.F. 28-XII-2019

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2020.

D.O.F. 28-XII-2019

Acuerdo que determina el tipo de prueba para demostrar intercambiabilidad de medicamentos genéricos.

D.O.F. 30-XII-2019



Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

D.O.F. 11-III-2020

Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General emite el Compendio Nacional de Insumos para la Salud al que se refieren los artículos 17 fracción V y 28, 28 Bis, 29, 77 Bis 1 y 222 Bis de la Ley General de Salud

D.O.F 30-IV-2020

Normas Oficiales Mexicanas

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999 para la atención a la salud del niño.

D.O.F. 09-II-2001

Última reforma en D.O.F. 26-IX-2006

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección Ambiental, Salud Ambiental, Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos, Clasificación y especificaciones de Manejo.

D.O.F. 17-II-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, violencia familiar, sexual contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

D.O.F. 16-IV-2009

Última Reforma en D.O.F. 28-III-2016

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

D.O.F. 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, para la prevención y control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.

D. O. F. 10-XI-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de anestesiología.

D. O. F. 23-III-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria.

D. O. F. 07-VIII-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, para la atención integral a personas con discapacidad.

D.O.F. 14-IX-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

D.O.F. 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

D.O.F. 26-X-2012

Última reforma en D.O.F. 18-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en materia de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012



Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

D. O. F. 04-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada

D. O. F. 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012 para la vigilancia epidemiológica.

D. O. F. 19-II-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad

D.O.F. 12-VIII-2015

Última reforma en D.O.F. 18-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

D.O.F. 09-VII-2019

Planes y Programas

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

D.O.F. 12-VII-2019

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

D.O.F. 30-VIII-2019

Otras disposiciones

Guía de la OMS sobre higiene de manos en la atención de salud.

Organización Mundial de la Salud 2009

Estándares para la Certificación de Hospitales

01-VIII-2015

Segunda edición

Reglamento de Médicos Residentes, Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Protocolo de actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios.

D.O.F.15-VIII-2016

Código de Conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez

Octubre 2016

Síntesis de la Recomendación General No. 29/2017 sobre el expediente clínico como parte del derecho a la información en servicios de salud

D.O.F. 24-II-2017



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Servicio de Otorrinolaringología**



-- AGO 2020

Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México, Federico Gómez.
Mayo 2019

Síntesis Oficial de la Recomendación General número 42/2020 sobre la situación de los derechos humanos de las personas con VIH y Sida en México.

D.O.F. 17-VI-2020

Primera Actualización de la Edición 2020 del libro de medicamentos del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

D.O.F. 26-V-2020

Segunda Actualización de la Edición 2020 del libro de medicamentos del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

D.O.F. 27-V-2020

Primera Actualización de la Edición 2020 del libro de medicamentos del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

D.O.F. 03-VI-2020

Segunda Actualización de la Edición 2020 del libro de medicamentos del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

D.O.F. 09-VI-2020

Primera Actualización de la Edición 2020 del libro de Auxiliares del Diagnóstico del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

D.O.F. 13-VII-2020

Primera Actualización de la Edición 2020 del Libro de Material de Curación del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

D.O.F. 16-VII-2020

Quinta Actualización de la Edición 2020 del Libro de Medicamentos del Compendio Nacional de Insumos para la Salud

D.O.F. 17-VII-2020

Primera Actualización de la Edición 2020 del Libro de osteosíntesis y endoprótesis del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

D.O.F. 21-VII-2020



III. Misión y Visión

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Misión:

Somos un instituto que atiende con calidad a pacientes pediátricos con enfermedades graves, que realiza investigación tanto básica como clínica y enfocada a las prioridades del país y brinda enseñanza en todos los ámbitos.

Visión:

Ser líder nacional en la atención pediátrica especializada, con excelente trato al paciente, investigación traslacional y educación aplicada en todas las áreas del instituto.

Servicio de Otorrinolaringología

Misión

Atender las necesidades de salud de pacientes que acudan al Servicio de Otorrinolaringología, tratando de alcanzar un alto nivel en la atención médica, a través de la enseñanza e investigación, con el propósito de abatir los problemas de salud pediátrica, coadyuvando a mantener el reconocimiento como Institución de Tercer Nivel.

Visión

Consolidarnos como el mejor equipo quirúrgico en la subespecialidad de Otorrinolaringología pediátrica en México y Latinoamérica, manteniendo los estándares de calidad, calidez y seguridad, situando al Hospital como uno de los pilares en enseñanza e investigación, contribuyendo a corregir los problemas de salud de la niñez y adolescencia.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Servicio de Otorrinolaringología**

-- AGO 2020



IV. Atribuciones

LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD

(D.O.F. 26-V-2000
Ref. 16-II-2018)

TÍTULO SEGUNDO Organización de los Institutos

Capítulo I Funciones

ARTÍCULO 6. A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá:

- VIII.** Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización, hasta el límite de su capacidad instalada;
- XI.** Asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquiera de sus instituciones públicas de salud;
- XII.** Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos propios de sus especialidades;
- XIII.** Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la presente ley y otras disposiciones aplicables.

Capítulo III Atención médica

ARTÍCULO 54. Los Institutos Nacionales de Salud prestarán los servicios de atención médica, conforme a lo siguiente:

- I.** Atenderán padecimientos de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento, así como urgencias.



Una vez diagnosticado, resuelto o controlado el problema de tercer nivel que dio origen a la atención podrán referir a los pacientes a los otros niveles de atención, de conformidad con el sistema de referencia y contrarreferencia;

- II. Recibirán a usuarios referidos por los otros dos niveles de atención o a los que requieran atención médica especializada, conforme al diagnóstico previo que efectúe el servicio de preconsulta del Instituto de que se trate.

ARTÍCULO 55. Para la prestación de los servicios de atención médica a su cargo, los Institutos podrán contar con los servicios de preconsulta, consulta externa, ambulatorios, urgencias y hospitalización. Dichos servicios funcionarán de conformidad con lo dispuesto en los manuales de procedimientos.



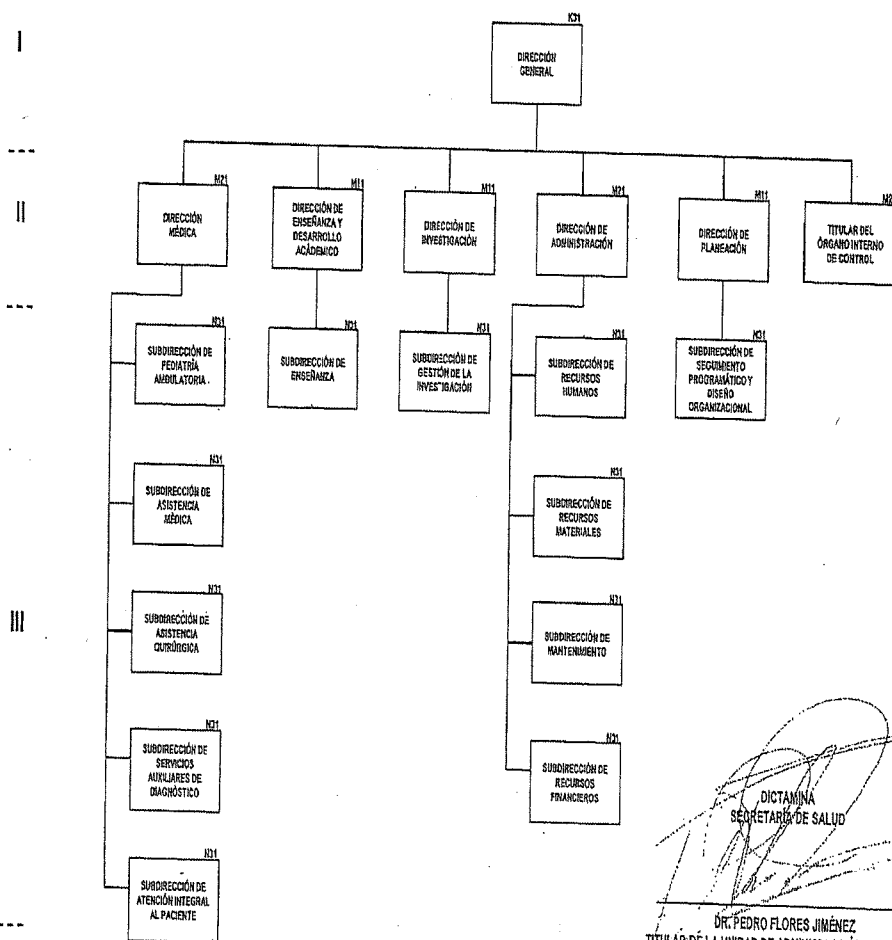
V. Organigrama



Anexo 6
Secretaría de Salud
Hospital Infantil de México Federico Gómez
Estructura Dictaminada por la Secretaría de Salud
Vigencia: 1 de enero de 2019

PLAZAS DE ENLACE DE ALTO NIVEL DE RESPONSABILIDAD

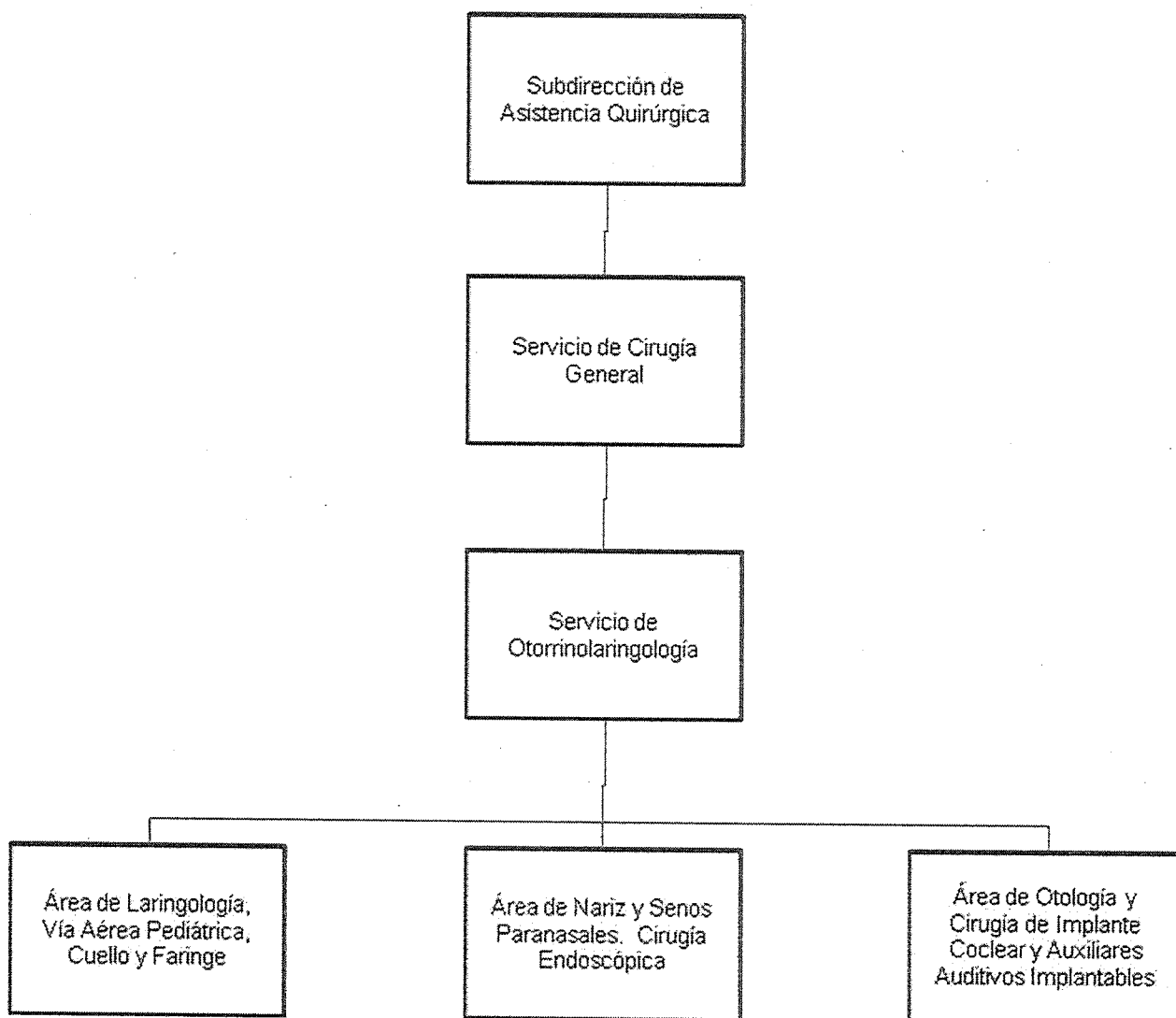
NIVEL	CANTIDAD	TOTAL
TOTAL		



DICTAMINA
SECRETARÍA DE SALUD
DR. PEDRO FLORES JIMÉNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Organigrama Interno





VI. Descripción de Funciones

Objetivo:

Proporcionar atención médica a niños y adolescentes con padecimientos de nariz, garganta, laringe y oídos congénitos o adquiridos, mediante consulta externa y hospitalización, así como darle seguimiento para mejorar sus condiciones de salud.

Funciones:

1. Proporcionar asistencia médica en la consulta externa a pacientes que requieran de atención especializada de nariz, garganta, laringe y oído para la emisión del diagnóstico y tratamiento oportuno.
2. Ingresar al paciente en la sala de hospitalización del Servicio de Otorrinolaringología, para el tratamiento de su padecimiento susceptible de resolución quirúrgica
3. Ingresar al paciente a cirugía programada y procedimientos bajo anestesia y atención en quirófanos, para la resolución quirúrgica de su padecimiento de base.
4. Solicitar y proporcionar interconsulta a las diferentes especialidades para confirmar el diagnóstico inicial del Servicio, así como sus complicaciones, para ofrecer el tratamiento médico o quirúrgico adecuado a la patología del paciente.
5. Llevar a cabo actividades de detección, registro y seguimiento de incidentes y accidentes quirúrgico-anestésicos, e identificación de necesidades de mejora, para controlar los eventos adversos que se presentan en la sala de hospitalización.



VII. Glosario

Cirugía Ambulatoria: Aquella que, realizada con anestesia general, no precisa de un ingreso hospitalario, sino solamente de un periodo de recuperación postanestésica y de observación postoperatoria en el hospital de menos de 12 horas, antes del traslado al domicilio particular.

Cirugía Pediátrica: Especialidad médico-quirúrgica en niños que abarca las operaciones del tracto gastrointestinal, sistema biliar, bazo, páncreas, hígado, la mama así como las hernias de la pared abdominal. Así mismo incluye la cirugía de las glándulas endocrinas (tiroides y glándulas suprarrenales). También se encarga de la cirugía torácica no cardiovascular ni pulmonar. En estas áreas de la cirugía se precisa un especialista en niños, aunque el cirujano general puede especializarse en alguna de ellas.

Diagnóstico: Identificación de un proceso o enfermedad mediante la evolución específica de signos y síntomas de laboratorio de líquidos, especímenes de tejido y otras pruebas e información del entorno familiar y ocupacional.

Interconsulta: Acto de remitir a un paciente a otro profesional sanitario, para ofrecerle una atención complementaria tanto para su diagnóstico, su tratamiento como su rehabilitación. La más frecuente es entre los médicos de cabecera y los médicos especialistas, pero también se puede establecer con los enfermeros, los farmacéuticos, los fisioterapeutas, los podólogos, los psicólogos, los odontólogos, los ópticos, o los ortopedas.

Otorrinolaringología: Rama de la medicina que se ocupa de la anatomía, fisiología y las enfermedades del oído, nariz, garganta y laringe.

Paciente Ambulatorio: Es aquella persona que debe acudir regularmente a un centro de salud por razones de diagnóstico o tratamiento pero que no necesita pasar la noche allí, es decir, no queda internado. Por eso también se conoce al paciente ambulatorio como paciente diurno o paciente de día.

Tratamiento: Régimen de los trastornos basado principalmente en la utilización de los agentes farmacológicos adecuados.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Servicio de Otorrinolaringología**

-- AGO 2020



VIII. Anexos